

ADJUDICA CONCESIÓN N° 11 PARA LA OPERACIÓN DE DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE AB Y B EN LAS COMUNAS DE SAN FELIPE Y LIMACHE, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

VISTO: Los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el artículo 4° de la Ley N°18.696 que modifica el artículo 6° de la Ley N°18.502m autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; el artículo 46° de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes que Reglamenta revisiones técnicas y la autorización y funcionamiento de las plantas revisoras; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015; N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 15, de 07 de abril de 2021, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2477, de 26 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 02 de septiembre de 2021; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 07 de octubre de 2021; el Oficio N° 25039 de 22 de octubre de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta N°742, de 2020, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso; Resoluciones N°7 de 2019, y 16 de 2020 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normativa vigente aplicable a la materia.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N° 2477 de 2021, citada en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.
- 2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 02 de septiembre de 2021, el proponente "Inversiones Verosur SpA." postuló a la Concesión N° 11, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N° 15 de 2021, citada en VISTO.
- 3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, citado en el VISTO, el proponente "Inversiones Verosur SpA." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión N° 11, obteniendo un puntaje de 82 puntos.
- 4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 07 de octubre de 2021, el proponente "Inversiones Verosur SpA." postuló a la Concesión N° 11, con una tarifa TB1 de \$13.000.- (trece mil pesos).
- 5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N° 25039 de 22 de octubre de 2021, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la Concesión N° 11 al proponente "Inversiones Verosur SpA.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de San Felipe con tres (3) líneas de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada; y, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Limache con una (1) línea de revisión Liviana; y una (1) línea de revisión Mixta.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Inmobiliaria Verosur SpA.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46° de la Ley N°19880, citada en VISTO, y/o por correo electrónico a las direcciones; Felipe.oyarce@verosur.cl.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E289401/2022
Fecha: 20/12/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional



Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

654499

E181901/2022



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E289401/2022
Fecha: 20/12/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

VEG

CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 4, DE 2022, DE LA
SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE
VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO,

Esta Contraloría Regional ha tomado razón de la resolución señalada en el epígrafe, que adjudica la concesión N° 11, para la operación de plantas de revisión técnica en la región de Valparaíso.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha estimado pertinente hacer presente que el acto administrativo examinado adjudica la concesión para la operación de dos plantas revisoras clase AB y no clase AB y B, como se indica en el epígrafe.

Por otra parte, cabe precisar que la razón social de la empresa adjudicataria es "Inversiones Verosur SpA." y no la que se consigna en el número 2 de la parte resolutive.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE VALPARAÍSO
5valparaiso.docs@mtt.gob.cl
PRESENTE



Oficio: E289401/2022
Fecha: 20/12/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional